

1ª CONVOCATORIA AYUDAS DE BOLSA DE VIAJE PARA INTERVENCIONES EN CONGRESOS 2025

Denominación	Ayudas de bolsa de viaje para intervenciones en congresos científicos 2025		
Descripción	<p>Las ayudas de bolsa de viaje de IDISCAM tienen por objeto fomentar la investigación y la difusión de resultados a la comunidad científica.</p> <p>El objeto de esta ayuda es la cobertura de gastos de desplazamientos, alojamiento y/o inscripción en congresos de todo el personal adscrito a los Grupos de Investigación de IDISCAM que haya presentado un trabajo y haya sido aceptado.</p> <p>Están excluidas de esta convocatoria la realización de Cursos, Estancias de Investigación, Máster, Títulos Propios, cursos de Doctorado o impartición, como profesor invitado, de conferencias, mesas redondas o cursos en España o en el extranjero.</p> <p>No podrán financiarse participaciones que hayan recibido cualquier tipo de financiación o que sean financiables a través de un proyecto de investigación.</p> <p>Estas ayudas de viaje cubrirán los gastos que se realicen entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de agosto de 2025.</p> <p>Las ayudas cubrirán, con carácter total o parcial, el importe del transporte más conveniente y el alojamiento, así como la inscripción al congreso, sin que pueda en ningún caso exceder el límite máximo de la ayuda de conformidad con lo establecido en la Instrucción de Gestión de Proyectos (Disponible en: https://fhnp.es/modelos-y-documentacion/).</p> <p>No serán cubiertos gastos diferentes a los establecidos, no estando en ningún caso cubierto el gasto de manutención.</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 60%;">Ayudas</td> <td>14 ayudas de hasta 625€</td> </tr> </table>	Ayudas	14 ayudas de hasta 625€
Ayudas	14 ayudas de hasta 625€		
Destinatarios	Personal adscrito a los Grupos y Plataformas de Investigación de IDISCAM.		
Incompatibilidades	Estas ayudas serán incompatibles con otras que tengan la misma finalidad.		

<p>Criterios de adjudicación</p>	<p>El procedimiento de concesión tiene como objetivo garantizar transparencia en el procedimiento de adjudicación y el buen uso de los recursos destinados a IDISCAM.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la posición en la autoría y formato de presentación (comunicación oral, presentación de poster, otros) (0-4 pts.) • Ámbito de actuación de la jornada o congreso (nacional o internacional). (0-1 pts.) • Solicitud presentada por personal investigador en formación (0-2 pts.) • Orden de autoría (1er autor-último) u otra posición. (0-3 pts.) <p>Con el objetivo de garantizar la concurrencia por parte de todas las entidades que forman IDISCAM se distribuirá el crédito del presupuesto total asignado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reserva de crédito de un 25% para solicitudes de personal adscrito a través de la Universidad de Castilla-La Mancha. • Reserva de crédito de un 25% para solicitudes personal adscrito a través de por la Universidad de Alcalá. • Reserva de crédito de un 25% para solicitudes personal adscrito a través del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha/Consejería de Sanidad. • Reserva de crédito de un 25% para solicitudes de personal adscrito a través de la Fundación del Hospital Nacional de Parapléjicos. <p>En caso de que no se utilice la totalidad del crédito asignado para cada una de las entidades la Dirección Científica podrá a su criterio redistribuir el crédito reservado sobrante.</p>
<p>Unidad gestora</p>	<p>Unidad Técnica de la Fundación del Hospital Nacional de Parapléjicos</p>
<p>Presentación</p>	<p>Para la presentación de solicitudes se deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de solicitud. 2. Programa del congreso. 3. Informe del solicitante donde se justifique de manera detallada la necesidad e idoneidad de la asistencia al congreso. 4. Se deberá remitir el justificante de envío del trabajo incluyendo un abstract y la aceptación (indicando el formato de la misma (poster, comunicación oral,...)). En la filiación y la imagen corporativa de la presentación deberá incluirse el logo de IDISCAM.

	<p>5. Previsión del importe económico a cubrir indicando la cuantía de inscripción y gastos previstos de transporte y alojamiento. La solicitud en ningún caso podrá superior el importe máximo.</p> <p>En el caso de que el trabajo presentado tenga varios autores/as adscritos a IDISCAM, únicamente se adjudicará una bolsa por ponencia, comunicación o póster, primando el primer o último autor.</p> <p>La solicitud deberá ir firmada de forma electrónica y deberá venir acompañada de documentación referenciada anteriormente.</p> <p>En el caso de solicitudes incompletas se contactará con el solicitante para que proceda a la subsanación en un plazo máximo de 5 días hábiles. En caso de no subsanar en plazo se dará por desistida la solicitud.</p>
Plazos	<p>Las solicitudes de presentarán a la Dirección Científica a través del email secretaria@idiscam.es desde el 15 de enero de 2025 hasta el 29 de enero de 2025 a las 23:59h.</p>
Cuantía total de la convocatoria	<p>La cuantía total asignada a esta Convocatoria es de 8.750 euros.</p> <p>La concesión de las ayudas estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias y con el límite de la cuantía total de 8.750 euros</p>
Evaluación	<p>Fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación solicitudes admitidas y no admitidas. 2. Plazo de 5 días hábiles para subsanaciones. 3. Publicación de listado definitivo de admitidos y excluidos. 4. Proceso de evaluación por parte de la Unidad Técnica: 30 días hábiles. 5. Elevación de informe de evaluación a la Dirección Científica. 6. Emisión de la Dirección Científica de la propuesta de resolución. 7. Publicación listado provisional de beneficiarios. 8. Plazo de 5 días hábiles para reclamaciones. 9. Publicación listado definitivo de beneficiarios.
Protección de datos	<p>En vista del cumplimiento de la normativa europea 2016/679 sobre Protección de datos (RGPD) le informamos que el tratamiento de los datos proporcionados por Ud. será responsabilidad del Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla - La Mancha con el objetivo de gestionar su solicitud, y que además se compromete a no ceder o comunicar la</p>

	<p>información a terceros. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación o supresión del tratamiento a través de la cuenta de correo idisecam@sescam.jccm.es</p>
<p>Efectos silencio administrativo</p>	<p>Negativo.</p>
<p>Justificación de la ayuda</p>	<p>La ayuda concedida será abonada al beneficiario una vez finalizado el congreso.</p> <p>Para el abono de las bolsas de viaje se deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia y/o Comunicación emitida por parte de la organización/comité de evaluación del Congreso con la aceptación del abstract o el certificado de comunicación. • Justificantes de gasto: billete de transporte a nombre de la persona beneficiaria, factura de alojamiento, factura de inscripción y justificantes de pago. <p>El importe será abonado una vez presentada la documentación acreditativa mediante documento de reembolso de gastos (Anexo-7).</p>